PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S & N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL CENTRO DE ALEVINAJES - PLURIANUAL - ID Nº 301.110", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 36/2015.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual remite la carpeta del llamado "Adquisición de Balanceados para el Centro de Alevinajes - Plurianual - ID Nº 301.110", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 36/2015, adjunto al Informe de Evaluación, en la cual recomienda Adjudicar a la Firma **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, vía Resolución Ministerial; (Exp. Nº 47098/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 53, de fecha 09 de diciembre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Adquisición de Balanceados para el Centro de Alevinajes - Plurianual - ID Nº 301.110", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 36/2015.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID Nº 301.110 y que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **AGROFIELD S.R.L., AGROVET S.A., ANIBAL GAMARRA, INVET S.R.L., y TROCIUK CÑIA. AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A.**

En este acto, se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**

Se procede a la apertura de los sobres de ofertas, a los efectos de la verificación preliminar, meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación respectivo.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 68 de fecha 18 de diciembre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 42/2015 de fecha 09/11/1515, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme a las condiciones determinadas en el PBC, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por ítem	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)
S & N. IMPORT - EXPORT	Cotiza los ítems: 1 y 2. Monto Total ofertado: Gs. 49.625.000 .IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Francisco González Argaña
Secretario General

Verificadas las ofertas de la Firma: **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

La oferta presentada por la Firma **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ**, por ser la única oferta que se ha presentado en tiempo y forma, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas, de lo cual surgen algunas observaciones.

Se deja constancia que se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la Firma **S & N IMPORT - EXPORT,** si los mismos figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:...***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

En cuanto a la situación financiera de las Firmas se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO**", en el cual constan los índices cumplidos por las citadas Firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S & N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL CENTRO DE ALEVINAJES - PLURIANUAL - ID N° 301.110", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 36/2015.

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, constatándose que la Firma **S & N IMPORT - EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ,** "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por el PBC.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que se trata de un llamado Plurianual, se ha previsto en el PAC N° 301.110, así mismo obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556/15, en donde se acredita la disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, el cual forma parte de este informe. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por: **ÍTEM, RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma **S & N IMPORT - EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, los ítems: 1 y 2 por un monto total de Gs. 49.625.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA Incluido. Considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.

   Que, tratándose de un llamado de carácter Plurianual el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556/15, es la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 102/15 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 18 de diciembre de 2015, se ha expedido favorablemente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, el llamado "Adquisición de Balanceados para el Centro de Alevinajes - Plurianual - ID N° 301.110", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 36/2015, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, los ítems: 1 y 2 por un monto total de Gs. 49.625.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA Incluido.

Que, tratándose de un llamado de carácter Plurianual el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 556/15, es la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2141

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S & N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EL CENTRO DE ALEVINAJES - PLURIANUAL - ID N° 301.110", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 36/2015.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

JGF/fga/cem